



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ADENDA

Formato 16
DECRETO No. 100-29-042 de 2024
Versión: 1.0
Página 1 de 4

ADENDA No. 001 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 019-CMNC-2026

AVISA:

Que el Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. 019-CMNC-2026**, cuyo objeto es la: **FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ**, se encuentra publicado en la Página del SECOP II en invitación pública.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CAQUETÁ

Que el municipio de Belén de los Andes, convocó públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección mínima cuantía **019-CMNC-2026**, cuyo objeto es la **FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ**, con un presupuesto oficial de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$49.008.960)** amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No de CDP	317	Fecha de expedición	21/07/2026
Valor			\$ 49.504.000

Que se recibió observación a la invitación pública, la cual fue acogida, por ello el comité evaluador recomendó modificar la invitación pública, la cual contiene las reglas, requisitos y condiciones que rigen el proceso de selección adelantado por la Entidad, constituye el documento rector del procedimiento y cumple una función equivalente a la del pliego de condiciones. En tal sentido, sus disposiciones resultan vinculantes tanto para la Entidad como para los interesados y, durante el trámite del proceso, podrán ser aclaradas, modificadas o adicionadas mediante adenda, con observancia de las condiciones, términos y límites previstos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

En tal sentido se decide:

PRIMERO: MODIFICAR la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía 019-CMNC-2026, cuyo objeto es la FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ, en relación con el numeral 1.13 denominado forma de pago, en lo siguiente:

La Entidad pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera:

La Entidad realizará un pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, una vez se encuentre perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para el inicio de su ejecución, previa presentación por parte del contratista de los documentos y soportes requeridos para el trámite del respectivo pago, así como de los demás requisitos que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza del contrato.

“Compromiso y liderazgo por Belén”



Alcaldía Belén De Los
Andes Caquetá



(8) 431 6264



CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ADENDA

Formato 16
DECRETO No. 100-29-042 de 2024
Versión: 1.0
Página 2 de 4

ADENDA No. 001
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 019-CMNC-2026

El contratista deberá destinar los recursos correspondientes al pago anticipado exclusivamente a la ejecución de las obligaciones contractuales y conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en el contrato.

El setenta por ciento (70 %) restante del valor del contrato se pagará en un único desembolso, una vez el contratista haya cumplido a satisfacción la totalidad de las obligaciones contractuales. Para su trámite deberá presentar el informe final de ejecución con sus respectivos soportes; la factura electrónica de venta o documento equivalente, cuando corresponda; los comprobantes de entrada y salida de almacén, si a ello hubiere lugar; y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación completa y correcta de la documentación requerida ante la dependencia competente de Hacienda, siempre que se encuentren cumplidos los requisitos administrativos, presupuestales y financieros exigibles para el respectivo desembolso.

Para el trámite de los pagos, el contratista deberá acreditar, cuando a ello haya lugar, encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con la normativa vigente.

El contratista deberá presentar y cargar a través de la plataforma SECOP II la totalidad de los documentos y soportes exigidos para cada pago. La falta de alguno de los documentos requeridos impedirá el inicio o continuación del trámite del respectivo desembolso hasta tanto la documentación sea presentada de manera completa y conforme a las exigencias de la Entidad.

PARÁGRAFO. El pago anticipado no constituye el cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales ni implica recibo a satisfacción por parte de la Entidad. El contratista continuará siendo responsable por la correcta y completa ejecución del objeto y de las obligaciones derivadas del contrato.

SEGUNDO: MODIFICAR la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía 019-CMNC-2026, cuyo objeto es la FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ, en relación con el numeral 1.14. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN., 1.14.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, en lo siguiente

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de un (1) días hábil siguiente contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

“Compromiso y liderazgo por Belén”



Alcaldía Belén De Los
Andaques Caquetá



(8) 431 6264



CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

 alcaldia@belendelosandaques-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ADENDA

Formato 16
 DECRETO No. 100-29-042 de 2024
 Versión: 1.0
 Página 3 de 4

ADENDA No. 001 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 019-CMNC-2026

Característica	Condición															
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.															
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Belén De los Andaquies.															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses mas</td><td>veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años mas</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>devolución del pago anticipado</td><td>Plazo del contrato y hasta la liquidación</td><td>Cien por ciento (100%) del monto total pagado a título de pago anticipado</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Calidad del Servicio	Plazo del contrato y seis (6) meses mas	veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del contrato y tres (3) años mas	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	devolución del pago anticipado	Plazo del contrato y hasta la liquidación	Cien por ciento (100%) del monto total pagado a título de pago anticipado
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado														
Cumplimiento	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato														
Calidad del Servicio	Plazo del contrato y seis (6) meses mas	veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato														
Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del contrato y tres (3) años mas	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato														
devolución del pago anticipado	Plazo del contrato y hasta la liquidación	Cien por ciento (100%) del monto total pagado a título de pago anticipado														
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.															
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421															

TERCERO: Las demás disposiciones de la Invitación Pública que no fueron modificadas mediante la presente Adenda, continúan vigentes y se mantienen en la forma inicial.

“Compromiso y liderazgo por Belén”



Alcaldía Belén De Los
Andes Caquetá



(8) 431 6264



CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ADENDA

Formato 16
DECRETO No. 100-29-042 de 2024
Versión: 1.0
Página 4 de 4

ADENDA No. 001 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 019-CMNC-2026

Dado en el Municipio de Belén de los Andaquíes, a los 19 días del mes de agosto de 2026

Aprueba

ALCALDÍA DE

WILMAR BALLEEN LOSADA
ALCALDE MUNICIPAL
DE LOS ANDAQUÍES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

“Compromiso y liderazgo por Belén”



Alcaldía Belén De Los
Andaquies Caquetá



(8) 431 6264



CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010



alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co